

O, QVAREN-
ANO DE MIL
INCO.

Auxilio de. pp. y el mar
upar on sil. Governador,
el Porriño y Ferrero, Dn Juan
es Dn Antonio Alvarez Drouo
Carax Por Indico Nat. y se

Fernando Perez Pio. Capp.
el Ayuntamiento por el año de
dinametros. y demas q. e
ido aprovarla quanto habu-
laras. Dinametros y demas.
racica obrexada. renienda
Torel Miguel Melgares la
on Vicario Adm. nra. N. En
o an mismo el Dn Pedro
mirario, y el por Dn Torel
quero y dha Sma. Reliquia
n Diego y Caro, Marques n
que tiene que hacer, hacer
ar. y alos demas p. p.
endore. Territorio de este
diferencias. renalandore q.

principiarlas el dia veinte y ocho su corriente mes.

Aceyte. Haviendo surtido el Aceyte considerablemente. se acordó q. por
habra. se surta cada semana dos cuartos. mas, demas q. estando asein.
se yneres se adedan asein. y quere. Reconociendo inmediatamente
los vitancos por el Dn Pedro Ramon Melgares, y Dn Torel Gar-
cia Melgares. Fiel nra. Botega. para que se sea el q. hay exirente
para el aumento sil precio.

Con lo q. se acaro este Ayuntamiento q. se mandaron dho. por sig. Day

fe- Vazquez Melgares Porriño Luengo
Drouo Vazquez
En Caravaca y en el mismo

